



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años

SIIP
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE AUGM



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PROGRAMA

ESCALA DOCENTE- 2° llamado

El Programa ESCALA Docente promueve la cooperación e integración regional de las Universidades miembro de AUGM, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores, con el objetivo de que estas movilidades se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las Universidades de la Asociación.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional; particularmente a los Comités Académicos (CA) y Núcleos Disciplinarios (ND).
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación de las Instituciones participantes.

En esta oportunidad el programa estará enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Sustentable planteados por la ONU para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Es por ello que el Plan de Trabajo y Transferencia que realice el docente tiene que hacer referencia a los mismos.

DESTINATARIOS:

Son destinatarios del programa los docentes universitarios de carácter ordinario, efectivo o interino, que desarrolle sus funciones en alguna de las unidades académicas de la UNCUYO [1], en las siguientes categorías:

- **Categoría 1:** Docentes jóvenes o en formación (de 2 a 10 años de antigüedad)

La movilidad está destinada, principalmente, a completar o complementar su formación académica.

- **Categoría 2:** Docentes formados (más de 10 años de antigüedad)

Estas movilidades deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES GENERALES

Se ofrecen 5 cupos para realizar estancias de movilidad docente.

Ver documento anexo "Universidades, Plazas y Destinos"

para encontrar los contactos.

UNIVERSIDAD	PLAZAS
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	2
UNIVERSIDAD FEDERAL DE SAN CARLOS	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	1

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes:

- La Universidad Nacional de Cuyo asumirá el costo del pasaje;
- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores visitantes que disponga.

La duración total de la movilidad no deberá ser inferior a una semana, ni superior a 15 días (ver cuadro informativo de las universidades de destino).

IMPORTANTE: Se priorizarán las candidaturas de los docentes que:

- no hayan sido beneficiados en los últimos años por los Programa de Movilidad Académica para docentes.

- tengan como actividad principal la docencia e investigación en la UNCUYO [2]

PERÍODO EN EL QUE PODRÁ REALIZARSE LA MOVILIDAD

Entre el 1º de julio de 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

Las estancias no podrán realizarse cuando las universidades estén de receso.

OBLIGACIONES DEL DOCENTE

- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UNCUYO.
- Tramitar la obtención de la visa, si correspondiera.
- Gestionar su licencia en su Unidad Académica

- Participar en las jornadas de transferencia que la SIIP organizará en torno a los ODS.
- Participar en los procesos de evaluación de postulantes para convocatorias de movilidad docente, estudiantil o de gestores.
- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su UA y a la SIIP donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino. Esta entrega deberá realizarla antes de los 4 meses de su regreso.
- Informar oportunamente sobre las actividades del plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 6 meses de su regreso

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Apertura del sistema informático: Lunes 13/05

Cierre Sistema: Lunes 10/06 a las 13 hs.

Entrega de Carpeta: Martes 11/06 al viernes 14/06 de 9:30 a 12:30 hs en Mesa de Entradas de su Unidad Académica.

Comunicación de resultados: julio 2019

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

La Secretaría Ejecutiva de AUGM ha establecido la apertura simultánea de la Convocatoria 2019 para el Programa ESCALA de Movilidad Docente en todas las universidades miembros.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

En formato digital:



Postular, a través de la página WEB de la UNCuyo, al siguiente link <http://citsistemas3.uncu.edu.ar/out>

Adjuntar documentación solicitada:

- CVar/SIGEVA
- Certificación de haberes o Bono de sueldo (Debe indicar antigüedad en la UNCUYO)
- Carta de Invitación de la Universidad de destino, firmada por el docente que realiza la invitación, por la autoridad responsable de la Facultad/Instituto/Unidad Académica que realiza la invitación y por el Delegado Asesor de AUGM(ANEXO I).
- Formulario AUGM completo y firmado (ANEXO II). Para obtener la firma del Delegado Asesor de AUGM debe dejar el formulario en el Área de Movilidad quien tramitará la misma hasta el día 03 de junio 2019. Previo a esta gestión, Ud. deberá haber tramitado la firma del Representante de la Universidad que es el Decano o Vice decano de su unidad académica.
- Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (ANEXO III)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (ANEXO IV)

DOCUMENTACION A PRESENTAR EN FORMATO PAPEL

- Nota dirigida a la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dra. Jimena Estrella, indicando Apellido y Nombre, Unidad Académica a la que pertenece, convocatoria a la cual se presenta (Convocatoria Movilidad Docente AUGM 2019 2º llamado)
- Constancia de inscripción en el sistema informático.
- Carta de Invitación de la Universidad de destino, firmada por el docente que realiza la invitación, por la autoridad responsable de la Facultad/Instituto/Unidad Académica que realiza la invitación y por el Delegado Asesor de AUGM(ANEXO I).
- Formulario AUGM completo y firmado (ANEXO II). Para obtener la firma del Delegado Asesor de AUGM debe dejar el formulario en el Área de Movilidad quien tramitará la misma hasta el día 03 de junio 2019. Previo a esta gestión, Ud. deberá haber tramitado la firma del Representante de la Universidad que es el Decano o Vice decano de su unidad académica.
- Plan de Trabajo a desarrollar según guía planteada (ANEXO III)
- Plan de Transferencia a la UNCUYO y/o Unidad Académica de origen, según guía planteada (ANEXO IV)

- Fotocopia de D.N.I.
- Certificación de haberes o Bono de sueldo
(Debe indicar antigüedad en la UNCUYO)
- Declaración Jurada según modelo (ANEXO V)
- Aval/es Institucionales

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez recibida toda la documentación procederemos a dar inicio al proceso de evaluación:

La evaluación y selección de postulantes se basará en los siguientes criterios:

- Antecedentes académicos, de investigación y extensión. Puntaje máximo: 40 puntos
- Plan de Trabajo en universidad de destino. Puntaje máximo: 30 puntos
- Plan de Transferencia en universidad de origen. Puntaje máximo: 30 puntos

MÁS INFORMACIÓN

Departamento de Movilidad
CICUNC-Planta baja – Centro Universitario, Mendoza
Horarios: Lunes a Jueves de 8 a 14 hs.
umovilidad@uncu.edu.ar
Tel: 4494152

[1] Todas las sedes del ITU conforman una sola Unidad Académica

[2] En caso que un docente universitario que tenga como actividad principal la docencia e investigación en la UNCUYO obtenga el mismo puntaje en el orden de méritos que un docente que desarrolla su actividad principal en otra institución, el primero tendrá prioridad sobre el segundo –siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo requerido-.